

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 20 de Marzo de 2.017.-

RESOLUCION N° 075-SRT-2.017

EXPTE. N° 20.075/17

VISTO:

La Factura N° 0001-00001740, de fecha 09 de Marzo de 2.017, de la firma "EDITORIAL MEDICA SALTA", y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de bibliografía para la Carrera de Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que el material bibliográfico adquirido es sumamente imprescindible para la formación de los alumnos de la mencionada Carrera.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

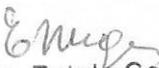
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL TREINTA Y DOS (\$8.032,00), ocasionado por la compra de material bibliográfico destinado a la Carrera de Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL TREINTA Y DOS (\$8.032,00), a la Partida: 4.5.0: IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa